

4009

**RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions» de la Generalitat de Catalunya, para la realización de los ensayos relativos a los aparatos electromédicos para monitorización de la vigilancia intensiva de pacientes.**

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans, en nombre y representación del «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions» de la Generalitat de Catalunya, calle Comte de Urgell, 187, 08036-Barcelona;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación; el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de los aparatos electromédicos para monitorización de la vigilancia intensiva de pacientes y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 31 de mayo de 1983, por la que se desarrolla el citado Real Decreto.

Considerando que dicho Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios citados anteriormente y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions» de la Generalitat de Catalunya para la realización de los ensayos relativos a los aparatos electromédicos para monitorización de la vigilancia intensiva de pacientes.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

## ADMINISTRACION LOCAL

4010

**RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, de la Corporación Metropolitana de Barcelona, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 27 de junio de 1985, acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados para la adquisición de los terrenos necesarios para la apertura de la calle Cristóbal Moura, con paso bajo de ferrocarriles, en el término municipal de San Adrián de Besós, al que corresponde aplicar el trámite de urgencia a efectos expropiatorios, en virtud del Decreto de la Generalitat de Cataluña número 295/1985, de 17 de octubre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber por la presente que el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde de San Adrián de Besós, o Concejal en quien delegue, se constituirán en las fincas objeto de dicha expropiación, en los días y horas que seguidamente se detallarán, a fin de levantar las actas previas a la ocupación, junto con los propietarios y demás interesados, quienes podrán hacer uso de los derechos que concede el artículo 52 de la citada Ley, párrafo tercero.

*Día 3 de marzo de 1986, a las nueve horas*

Finca número 3. (Parcela 512-46 A). Situación: Usandizaga, 2. Propietario: Doña Josefa Santiago Santiago. Domicilio: Venus, 1, primero, y Usandizaga, 2. Afectación: 127 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay dos edificaciones habitables de 64 y 57 metros cuadrados, el primero de más baja calidad de construcción.

*Día 3 de marzo de 1986, a las diez horas*

Finca número 4. (Parcela 512-40). Situación: Manuel de Falla, 4. Propietario: Don Luis Antonio Martos y doña Teresa Pericás Tor. Domicilio: Avenida Catorce de Septiembre, 84. Afectación: 184 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela sin edificar.

*Día 3 de marzo de 1986, a las once horas*

Finca número 5. (Parcela 512-38). Situación: Manuel de Falla, 8. Propietario: Doña Adoración Muñoz Mata. Domicilio: Manuel de Falla, 8. Afectación: 224 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación de 74 metros cuadrados y una edificación auxiliar de 149 metros cuadrados.

*Día 3 de marzo de 1986, a las doce horas*

Finca número 12. (Parcela 512-25). Situación: Manuel de Falla, 29 y 96. Propietario: Don Pedro Collado Mirantes y doña Pilar Ramiro Delamo. Domicilio: Manuel de Falla, 29 y 96. Afectación: 196 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación de 84 metros cuadrados destinada a vivienda unifamiliar, y una construcción auxiliar de 3 metros cuadrados.

*Día 4 de marzo de 1986, a las nueve horas*

Finca número 13. (Parcela 512-24). Situación: Manuel de Falla, 27. Propietario: Don Rafael Collado Escobar y doña Trinidad Mirantes Vera. Domicilio: Jaume Giral, 53, cuarto, segunda. Afectación: 168 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela sin edificar.

*Día 4 de marzo de 1986, a las diez horas*

Finca número 14. (Parcela 512-23). Situación: Manuel de Falla, 25. Propietarios: Don Manuel Castel Ballarín y doña Francisca Jarrod Buj. Domicilio: Selva de Mar, 86 y Gran Vía 1.076. Afectación: 168 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela sin edificar.

*Día 4 de marzo de 1986, a las once horas*

Finca número 15. (Parcela 512-22). Situación: Manuel de Falla, 23. Propietario: Doña Visitación Pasaron González. Domicilio: Manuel de Falla, casa Salas. Afectación: 350 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay unas edificaciones de 28, 39 y 39 metros cuadrados, todas ellas de muy baja calidad de construcción.

*Día 4 de marzo de 1986, a las doce horas*

Finca número 16. (Parcela 512-21). Situación: Manuel de Falla, 21. Propietario: Don Adolfo Rodríguez López. Domicilio: Pompeu Fabra, 92. Afectación: 335 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay dos edificaciones destinadas a vivienda. La primera tiene 24 metros cuadrados de muy baja calidad de construcción. La segunda tiene 31, 74 y 26 metros cuadrados, y también tienen una baja calidad de construcción. Además hay una edificación auxiliar de 2 metros cuadrados.

*Día 5 de marzo de 1986, a las nueve horas*

Finca número 20. (Parcela 512-13). Situación: Ramón Llull, 100. Propietarios: Doña Rosa Garciolo Páramo (viuda de don Gregorio Guijarro Lázaro). Domicilio: Ramón Llull, 100. Afectación: 161 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación que tiene tres viviendas de 57, 60 y 60 metros cuadrados construidos, y una edificación auxiliar de 6 metros cuadrados.

*Día 5 de marzo de 1986, a las diez horas*

Finca número 23. (Parcela 512-11). Situación: Ramón Llull, 104. Propietario: Don Joaquín Espallargas. Domicilio: Bolivia, 21, tercero, cuarta. Afectación: 161 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela sin edificar.

*Día 5 de marzo de 1986, a las once horas*

Finca número 24. (Parcela 512-10). Situación: Ramón Llull, 106. Propietario: Don Francisco García Hernández. Domicilio: Ronda Guinardó, 126. Afectación: 161 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación de uso industrial o almacén de 147 metros cuadrados.

*Día 5 de marzo de 1986, a las doce horas*

Finca número 26. (Parcela 512-06). Situación: Ramón Llull, 111. Propietarios: Don Juan Orduña Arroyo y doña Carmen Ramas Pérez. Afectación: 413 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación no destinada a vivienda de 12 metros cuadrados, que presenta una baja calidad de construcción.

Barcelona, 6 de febrero de 1986.-El Secretario general, Francisco Lhset Borrrell.-2.054-C (10639).